

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, abril diecinueve de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C. Y R.C.E.)
INSTAURADO POR JUAN CARLOS NUÑEZ GONZÁLEZ Y
OTROS CONTRA LEASING BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN No.2019-00302-00.-

Se agrega al proceso la respuesta dada por la Dirección Nacional de Afiliaciones Vicepresidencia de Operaciones de la NUEVA E.P.S.

Por lo anterior, se ordena a la parte demandante realizar la notificación personal al demandado WILSON MOLINA SAAVEDRA en la dirección suministrada por la NUEVA E.P.S.

DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELRES
TOLIMA	IBAGUE	KR 1 NRO 153 CS 6 AUGUSTO E MEDINA	3133244676

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez